



Convenio de grandes cadenas de comercio textil: las plantillas tienen que ver incrementados sus salarios

La patronal mantiene su propuesta salarial que está muy alejada de lo que debe reflejar este convenio. Los beneficios de las empresas se tienen que ver reflejados en los salarios de las personas trabajadoras del sector.

En la reunión celebrada en el día de hoy, 7 de marzo 2025, tal y como se quedó en la última reunión se ha tratado el tema salarial.

CCOO ya manifestamos en la reunión anterior, que la propuesta que habíamos presentado se quedaba obsoleta y por ello planteamos una nueva propuesta:

- El salario mínimo de convenio, es decir el grupo más bajo, debe ser un salario muy por encima del SMI, garantizando los salarios más altos e incrementando los más bajos, subiendo porcentualmente el salario en cada uno de los grupos.
- Creación de un complemento salarial de 1200€/anuales, no compensable ni absorbible
- Creación de un complemento de antigüedad para todas las personas del sector.
- Respeto a los complementos que existan en los convenios colectivos de origen, según su naturaleza, es decir, solo se compensarán y absorberán aquellos complementos que el convenio colectivo de origen así lo diga.
- Los incrementos salariales deben de ser de un 5% para cada uno de los años de vigencia del convenio, con cláusula de revisión salarial.

La patronal ha manifestado que con su propuesta nadie va a cobrar menos, respondiendo solo a nuestra propuesta que es la única que ha recibido por escrito, diciendo que es inasumible, no pueden aceptar un convenio donde haya un incremento tal alto podría afectar a la viabilidad de las empresas, no obstante, lo van a estudiar.

CCOO ha dejado claro que la propuesta salarial está ajustada a la realidad, que responde a lo que desde un inicio hemos planteado: homogenizar al alza.

El salario en este convenio debe homogeneizar garantizando a las personas que lo tienen más alto y subiendo el salario a quienes lo tienen más bajo.

